



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2026

Expte. N° 1/2026-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. María Celeste GÓMEZ, DNI N° 31.338.431; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Lic. GÓMEZ para que preste servicios profesionales en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo en esta Universidad, que consisten en brindar asesoramiento y gestión dicha temática en cumplimiento de la normativa vigente aplicable, Ley N° 19.587, Decreto Reglamentario N° 351/79, Decreto N° 1338/96 y demás reglamentaciones, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. María Celeste GÓMEZ, DNI N° 31.338.431.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-05-42 - SEGURIDAD E HIGIENE, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 01912026